



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza 298

VISTO:

La necesidad de reordenar los recursos humanos en la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Departamento Ejecutivo el reordenamiento operativo y adecuación presupuestaria del personal municipal para el eficaz funcionamiento de la Administración, lo cual redundará en beneficio de la comunidad toda,

Que resulta en consecuencia necesario reestructurar la planta de personal vigente y realizar la readecuación presupuestaria correspondiente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la

Horacio R. Denegri

SECRETARIO
H. C. D. DE PTE. PERÓN

PRESIDENTE

H. C. D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

ORDENANZA N° 298

ARTICULO 1º : Dedúzcanse los siguientes cargos en la Planta de Personal

-----vigente:

Finalidad 1

Programa 1

Personal Administrativo Clase III por 30 horas semanales **1 cargo**

Finalidad 1

Programa 2

Personal Administrativo Clase III por 30 horas semanales: **1 cargo**

ARTICULO 2º: Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal

-----vigente:

Finalidad 1

Programa 1

Personal Mensualizado Administrativo, Clase IV por 44 horas semanales:
2 cargos

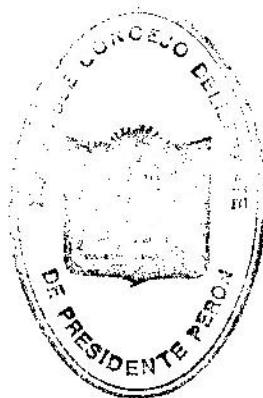
ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las

-----adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los once días
del mes de Julio del año dos mil uno.-


Horacio N. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE